propios de los marabedis de su cargo y pago
a Juan ansiso sillero y guarnisionero seis
mil y dusientos y cinquenta marabedis
que se le mandan librar de un tersio del
salario que esta ciudad da de tal sillero
y guarnisionero que el dicho tersio se cum
plio a tres dias del mes de abril primero que
paso como parese de la certificasion de fines
dias contador con la qual y este libramiento to
mando la razon del el dicho fines dias y carta de
pago del dicho Juan ansiso mandaron se le re
sibian y pasen en quenta los dichos seis mil y du
sientos y sinquenta marabedis sin otro recado alguno

Libramiento — Mandaron dar su libramiento en forma para
que pedro de flores mayordomo de propios de los
marabedis de su cargo de y pague al padre fraisines
de perea procurador del conbento de sant fran.co
a quien su poder ubiere seis ducados que bale
dos mil y dusientos y quarenta y quatro marabedis
que se le libran al dicho conbento de limosna
de dos nobenas de misas cantadas que por orden
de esta ciudad se an dicho en el dicho conbento
en hasimiento de grasias por la qual como pa
resio por certificasion del señor don luis q.a de la
ferres comisario con la qual y este libramiento
tomando la razon del fines dias contador
y carta de pago del dicho fraisines de perea manda
ron se le resiban y pasen en quenta los dichos seis
ducados sin otro recado alguno

Limosna

Libramiento — Mandaron dar su libramiento en forma
para que pedro de flores mayordomo de pro